

Colabora con la investigación de IDIBELL



Beneficios fiscales

Tu donación a IDIBELL está protegida por la ley, y te reporta beneficios fiscales tanto si la realizas como persona física (en la declaración de la renta), como si la realizas como persona jurídica (en la declaración del impuesto de sociedades). Por ejemplo, si eres residente en Cataluña:

Persona física (IRPF)



DONACIÓN

A partir de 150€

Donaciones recurrentes

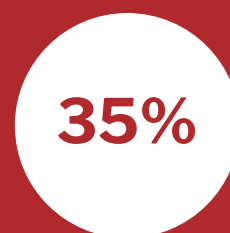


DEDUCCIÓN

65%

70%

Persona jurídica (IS)



DEDUCCIÓN

Donaciones recurrentes **40%**

Por ejemplo, si donas 250€...

De los primeros 150€ recuperas el 100%, y de los 100€ restantes, el 65%.

...puedes recuperar hasta 215€!

Para cualquier duda, o si quieres que te asesoremos sobre la mejor manera de colaborar con nosotros, envíanos un correo a fundraising@idibell.cat.



¡Gracias!

La salud del futuro está en tus manos.

Gràcias por colaborar con el avance del conocimiento biomédico.

**La FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ BIOMÈDICA DE BELLVITGE (IDIBELL) es una fundación reconocida como benéfica y asistencial por la Conselleria de Justícia de la Generalitat de Catalunya, y está incluida en las reguladas por el artículo 16 de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de "regimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo".*